



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril siete (07) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso de sucesión instaurado por YAEL PIEDAD MURILLO LOZANO, siendo causante JOSE YEZID MURILLO GUZMAN. Radicado: 41001-41-89-004-2021-00157-00.

Allegadas las publicaciones de Ley, para que tenga lugar la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas del causante JOSE YESID MURILLO GUZMAN, de que trata el Art. 501 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9 a.m. del día dieciséis (16) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizará para la realización de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

J.g.a.b.